

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No.14-2000  
(de 23 de febrero de 2000)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANKBOSTON, N.A.**, sociedad constituida conforme con las leyes federales de los Estados Unidos de América, cuenta con una sucursal en Panamá que opera al amparo de Licencia General concedida mediante Resolución No. 12-73 de 2 de abril de 1973 de la Comisión Bancaria Nacional, que lo autoriza a efectuar negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que **BANKBOSTON, N.A.**, mediante Apoderado, ha solicitado que esta Superintendencia autorice la fusión del banco en el exterior con **FLEET NATIONAL BANK**;

Que la entidad sobreviviente después de la fusión será **BANKBOSTON, N.A.**;

Que mediante Resolución S.B. No.25-99 de 10 de junio de 1999, esta Superintendencia aprobó la fusión de las sociedades tenedoras de acciones de **BANKBOSTON, N.A.** y **FLEET NATIONAL BANK**, teniendo ambos bancos desde entonces un propietario y controlador común;

Que la fusión propuesta se da a lo interno del mismo Grupo Económico Bancario, por lo que la autorización solicitada no merece objeciones por parte de esta Superintendencia; y

Que conforme al Numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente autorizar la fusión de Bancos y de Grupos Económicos de los cuales los Bancos formen parte.

RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Autorizar la fusión en el exterior de **BANKBOSTON, N.A.** y **FLEET NATIONAL BANK**.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil (2000).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

  
Delia Cárdenas